

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4.964

PARRAL,

03 Set 2014

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Operativo de Limpieza, los días 03 y 04 de Septiembre de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, RUT: 13.616.252 - 7, Auxiliar, Grado 18° MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, RUT: 9.111.513 - 1, Auxiliar, Grado 17° E.M.R

JOSE SEPULVEDA CARIAGA, Planta, RUT: 11.285.322 - 7, Auxiliar, Grado 18 F.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A los funcionarios antes indicados, DOS (02) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

> ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba / DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal